



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial  
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO,

30 AGO 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0690 /**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos El Esfuerzo El Arrayan de fecha 20.08.2024.
- 2.-La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos El Esfuerzo El Arrayan de fecha 20.08.2024.
- 3.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala con **venta de alimentos y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO EL ARRAYAN
R.U.T	65.101.631-2
REPRESENTANTE	MARIELA ZAPATA ZAPATA
R.U.N	11.772.412-3
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD CULTURAL LA TORTILLA DE CAMPO
LUGAR	SECTOR EL ARRAYAN, COMUNA TREHUACO.
FECHA	SÁBADO 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y patentes /Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio



VIVIANA ELEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
“Por Orden del Alcalde”

